

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0035478/2013

CÓRDOBA, **29** ABR 2014

VISTO:

La selección interna llevada a cabo en la Secretaría de Ciencia y Tecnología en el marco del procedimiento especial para la regularización de la planta de personal no docente, acordado en el Acta N° 3 de fecha 31 de marzo de 2009 de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente, ratificada por Resolución HCS 178/09; y

CONSIDERANDO:

Que la referida selección tuvo lugar en función de lo dispuesto por la Resolución Rectoral 2303/13 (fs. 18/20) entre personal contratado con relación de dependencia que cumple funciones no docentes en la citada Secretaría;

Que, habiéndose cumplimentado las distintas instancias, el tribunal designado al efecto por el Art. 2° de la Resolución SECYT 24/14 (fs. 22), a fojas 33 emite la correspondiente acta dictaminando que la aspirante presentada reúne los requisitos formales para el pase a planta permanente en un todo de acuerdo a lo estipulado en la mencionada acta paritaria;

Lo expresado a fojas 34 y 38 por la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

El dictamen favorable que a fojas 36/vta. emite la Dirección de Asuntos Jurídicos (N° 54.010);

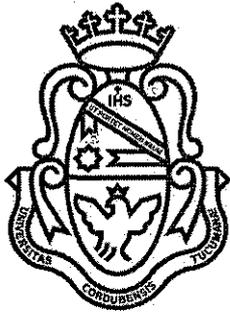
Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se llevó a cabo con ajuste a las disposiciones que rigen en la materia,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el pase a la planta no docente permanente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología a la Sra. VALERIA HERNÁNDEZ (Leg. 44.325) en el cargo categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) vacante en presupuesto de la citada dependencia, quedando rescindido a partir de la fecha el contrato no docente que la vinculaba con la Universidad.

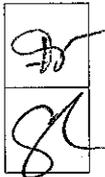
ARTÍCULO 2°.- La Sra. Hernández, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.



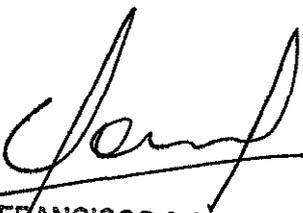
Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0035478/2013

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 503